



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0J65 5X30 250N 2O5V 0976	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00EY	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/24

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las 09:30 del día **23-03-2022** se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Mónica García Molina
D. David Rodríguez Cañas

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)**

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de las siguientes solicitudes:

Primera: De D^a. Patricia Cabal Lorenzo, concejal del Somos Pozuelo, con número de registro de entrada 2022/12491 en la que solicita completar la información solicitada respecto del expediente LRU/.../.../...en relación a las condiciones jurídicas 1 y 2.

Segunda: De D^a. Patricia Cabal Lorenzo, concejal del Somos Pozuelo, con número de registro de entrada 2022/12911 en la que solicita detalle de los gastos correspondientes a la final de la liga Española de debate universitario 2021 (LEDU), no expediente que ya lo tiene.

Tercera: De D^a. Ana Hernández Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2022/13021 en la que solicita copia del expediente completo de las actuaciones de todos los actores implicados en el caso de .../..., vecina de este municipio, incluyendo las del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, la Concejalía de Familia y los datos adjuntados por la Policía Nacional y Municipal.

Tras su examen, se **ACUERDA**:

Primera: En relación con la solicitud 2022/12491 comunicar que la información solicitada se encuentra en el expediente puesto a su disposición.

Segunda: En relación con la solicitud 2022/12911 comunicar que toda la información disponible está en el expediente.

Tercera: En relación con la solicitud 2022/13021 comunicar que la documentación que sea susceptible de ser puesta a disposición, al tratarse de actuaciones en las que ha intervenido el Ayuntamiento, la Delegación de Gobierno y Órganos Judiciales se podrá consultar, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Familia, previa cita solicitada por la concejal interesada.

3. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

La siguiente propuesta de gastos ha sido examinada en la sesión de 21 de marzo de 2022 por la Comisión General de Coordinación:

Dada cuenta del informe emitido por la Intervención Municipal de fiscalización favorable de 15 de marzo de 2022 con respecto a la adjudicación del puesto de funcionario con número de referencia 32 denominado Jefe de Departamento de Inspección Técnica y Rehabilitación, así como dada cuenta del informe propuesta de la Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 16 de marzo de 2021 emitido en cumplimiento de lo observado en el referido informe de Intervención y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

*ÚNICO.- **DISPONER DEL GASTO** por importe de 57.705,79 € a favor de D^a. .../... con DNI .../... con cargo a la autorización del gasto contabilizado con el número de operación 22022000033, con carácter previo a la adjudicación del puesto con nº 32, de acuerdo con el siguiente detalle:*

- Aplicación presupuestaria 02.1515.12010 DPTO. INSPECCION TEC. EDIF. RET. BASICAS Y TRIENIOS P. FUNC. por importe de 14.899,43 €.*
- Aplicación presupuestaria 02.1515.12100 DPTO. INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS. COMP.DE DESTINO P.F. por importe de 9.872,27 €.*
- Aplicación presupuestaria 02.1515.12101 DPTO. INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS. COMP.ESPECIFICO P.F. por importe de 32.934,09 €.*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de gastos transcrita, en sus propios y literales términos.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA SOBRE LA M-508 CON CARRIL BICI Y SENDA PEATONAL ANEXOS, EXPTE. 2021/PAS/036

El expediente ha sido examinado en la sesión de 21 de marzo de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio, de fecha 17 de marzo de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2021, en relación con el expediente 2021/PAS/036, acordó:

“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe total de 994.649,73 € con cargo a la aplicación presupuestaria 52.1533.60100 (Proyecto 2021.2.VIPUB.8.1), con Nº operación 220219000668, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0J65 5X30 250N 2O5V 0976	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00EY	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/24

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2022 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA SOBRE LA M-508 CON CARRIL BICI Y SENDA PEATONAL ANEXOS, con nº de expediente 2021/PAS/036, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 822.024,57 € I.V.A. no incluido (994.649,73 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de 7 meses.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 13 de diciembre de 2021, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

- 1. DIEZ Y COMPAÑIA S.A..*
- 2. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.*
- 3. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.*
- 4. SERANCO, S.A.U.*
- 5. U.T.E. COTODISA - C.S.NEVADO*
- 6. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.*

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 5 de enero de 2022, procedió a la apertura del sobre único de “Documentación administrativa y proposición económica y otras”, presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas, con el siguiente resultado:

- 1. DIEZ Y COMPAÑIA S.A., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:*
 - Precio: 614.874,38€ IVA no incluido.*
 - Experiencia del profesional a adscribir a la ejecución de la obra: Experiencia del Jefe de obras: indica el profesional y oferta una experiencia en 5 obras.*
- 2.- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:*
 - Precio: 775.667,72€ IVA no incluido.*
 - Experiencia del profesional a adscribir a la ejecución de la obra: Experiencia del Jefe de obras: Indica el profesional y oferta una experiencia en 5 obras.*
- 3.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:*
 - Precio: 728.619,48€ IVA no incluido.*
 - Experiencia del profesional a adscribir a la ejecución de la obra: Experiencia del Jefe de obras: Indica el profesional y oferta una experiencia en 5 obras.*

4.- SERANCO, S.A.U., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

- Precio: 689.678,61 € IVA no incluido.
- Experiencia del profesional a adscribir a la ejecución de la obra: Experiencia del Jefe de obras: Indica el profesional y oferta una experiencia en 5 obras.

5.- U.T.E. COTODISA - C.S. NEVADO, se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

- Precio: 630.657,25 € IVA no incluido.
- Experiencia del profesional a adscribir a la ejecución de la obra: Experiencia del Jefe de obras: Indica el profesional y oferta una experiencia en 5 obras.

6.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

- Precio: 642.200,00 € IVA no incluido.
- Experiencia del profesional a adscribir a la ejecución de la obra: Experiencia del Jefe de obras: Indica el profesional y oferta una experiencia en 2 obras.

Cuarto.-Por la Unidad de Contratación, se constató que ninguna de las ofertas estaba incurso en valores anormales o desproporcionados.

Quinto.- Remitida la justificación a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Jefe de Servicio de Ingeniería, otorgando la siguiente puntuación:

PLICA	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN ECONOMICA	EXPERIENCIA	TOTAL
3	DIEZ Y COMPAÑÍA S.A	614.874,38	75,0000	20	95,0000
2	FERROVIAL	775.667,72	59,4527	25	84,4527
4	PAVASAL	728.619,48	63,2917	15	78,2917
1	COTODISA SEVILLA	630.657,25	73,1230	5	78.1230
6	VIALES	642.200,00	71,1230	5	76,8087
5	SERANCO ASCAN	689.678,61	66,8653	0	66,8653

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 19 de enero de 2022 acordó:

“1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº Orden	Licitador	Puntuación
1	DÍEZ Y COMPAÑÍA S.A	95,0000
2	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	84,4527
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	78,2917
4	U.T.E. COTODISA-C.S. NEVADO	78.1230
5	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	76,8087
6	SERANCO, S.A.U	66,8653

2º.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa DÍEZ Y COMPAÑÍA S.A., clasificada en primer lugar.

3º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0J65 5X30 250N 2O5V 0976	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00EY	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/24

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Séptimo.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 30.743,72 €, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento y cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas al contar con la clasificación necesaria.

Octavo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 24 de noviembre de 2021, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Noveno.- Por Intervención General se emitió con fecha 16 de marzo de 2022, informe favorable de fiscalización de compromiso de gasto previo a la adjudicación.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a la mercantil DÍEZ Y COMPAÑÍA S.A. al ser el licitador clasificado en primer lugar.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala delegada de Obras, Rehabilitación de cascos y Patrimonio y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*

1º.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA SOBRE LA M-508 CON CARRIL BICI Y SENDA PEATONAL ANEXOS, Expte. 2021/PAS/036, a la mercantil DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A. con CIF A28022952, en las siguientes condiciones:

- Precio: 614.874,38 €, IVA no incluido (743.998,00 € IVA incluido)*
- Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.*

2º.- Disponer un gasto en favor de DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A. por importe de 743.998,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 52.1533.60100 (Proyecto 2021.2.VIPUB.8.1), con Nº operación 220219000937, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

3º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA SOBRE LA M-503 CON CARRIL BICI Y SENDA PEATONAL ANEXOS, EXPTE. 2021/PA/043

El expediente ha sido examinado en la sesión de 21 de marzo de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio, de fecha 17 de marzo de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2021, en relación con el expediente de contratación número 2021/PA/043, acordó:

“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe total de 2.921.999,89 €, con cargo a la aplicación 52.1533.60100 (Proyecto 2021.2.VIPUB.7.1), nº operación 220219000670, del presupuesto del ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2022: 2.191.499,92 €

2023: 730.499,97 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2022 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación, de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA SOBRE LA M-503 CON CARRIL BICI Y SENDA PEATONAL ANEXOS, Expte. 2021/PA/043, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 2.414.875,94 € IVA no incluido (2.921.999,89 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de doce meses.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10 de diciembre de 2021, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrieron los siguientes licitadores:

- 1. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.*
- 2. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.*
- 3. U.T.E. SERANCO, S.A.U. – ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A.*
- 4. UTE DIEZ Y COMPAÑIA S.A. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.*
- 5. UTE VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. – TORRESCÁMARA Y CÍA DE OBRAS, S.A.*

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 12 de enero de 2022, procedió a la apertura del sobre nº 1 de “Documentación administrativa”, a la que se refiere la cláusula 16ª del pliego, acordando lo siguiente:

“Único .- Respecto de todos los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Admitirlos a la licitación.”

Cuarto.- La Mesa, el mismo día en distinta sesión, procedió a la apertura del sobre nº 2 “Proposición económica y otras” con el siguiente resultado:

1.- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

1. Precio: 2.199.822,90 €, IVA no incluido.

2. Experiencia del profesional a adscribir a la ejecución de la obra:

Experiencia del Jefe de obra:

Indica nombre y apellidos del profesional



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0J65 5X30 250N 2O5V 0976	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00EY	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/24

Se aporta experiencia en 5 obras

2.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

1. Precio: 2.142.461,63 €, IVA no incluido.
2. Experiencia del profesional a adscribir a la ejecución de la obra:
Experiencia del Jefe de obra:
Indica nombre y apellidos del profesional
Se aporta experiencia en 5 obras

3.- U.T.E. SERANCO, S.A.U. – ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

1. Precio: 2.122.434,46 €, IVA no incluido.
2. Experiencia del profesional a adscribir a la ejecución de la obra:
Experiencia del Jefe de obra:
Indica nombre y apellidos del profesional
Se aporta experiencia en 5 obras

4.- UTE DIEZ Y COMPAÑIA S.A. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

1. Precio: 1.951.219,76 € IVA no incluido.
2. Experiencia del profesional a adscribir a la ejecución de la obra:
Experiencia del Jefe de obra:
Indica nombre y apellidos del profesional
Se aporta experiencia en 4 obras

5.- UTE VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. – TORRESCÁMARA Y CÍA DE OBRAS, S.A., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

1. Precio: 2.310.000,00 € IVA no incluido.
2. Experiencia del profesional a adscribir a la ejecución de la obra:
Experiencia del Jefe de obra:
Indica nombre y apellidos del profesional
Se aporta experiencia en 3 obras

Quinto.- Por la Unidad de Contratación se constató que ninguna de las ofertas se encontraba en baja.

Sexto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, este ha sido emitido por el Jefe de Servicio de Ingeniería, otorgando la siguiente puntuación:

PLICA	EMPRESA	OFERTA	BAJA	ECONOMICA	TECNICA	TOTAL
3	UTE SERANCO ASCAN	2.122.434,46	12,11%	68,950	25	93,950
1	FERROVIAL CONSTRUCCION	2.199.822,90	8,91%	66,524	25	91,524
4	UTE DIEZ-OP REGADÍOS	1.951.219,76	19,20%	75,00	15	90,000
2	PAVASAL	2.142.461,63	11,28%	68,305	15	83,305

5	UTE VIALES TORRESCAMARA	2.310.000,00	4,34%	63,351	5	68,351
---	-------------------------	--------------	-------	--------	---	--------

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 19 de enero de 2022, acordó:

“1º- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº Orden	Licitador	Puntuación
1	U.T.E. SERANCO, S.A.U.-ASCAN, S.A.	93,950
2	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A	91,524
3	U.T.E. DIEZ Y COMPAÑÍA S.A.-OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	90,000
4	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	83,305
5	UTE VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.- TORRESCÁMARA Y CÍA OBRAS	38,351

2º - Proponer la adjudicación del contrato a la empresa UTE SERANCO S.A.U.-ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN S.A., clasificada en primer lugar.

3º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Octavo.- La UTE SERANCO S.A.U.-ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A ha constituido la garantía definitiva exigida, por importe de 106.121,72 €, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dichas empresas no tienen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento y cumplen con los requisitos de solvencia técnica exigidos al contar con la clasificación necesaria.

Noveno.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 25 de noviembre de 2021, informe favorable al expediente de contratación.

Decimo.- Por Intervención General se emitió, con fecha 2 de febrero de 2021, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente y con fecha 17 de marzo de 2022, informe favorable previo a la adjudicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a la UTE SERANCO S.A.U.-ASCAN, EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., por ser la oferta clasificada en primer lugar de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala de Obras, Rehabilitación de cascos y Patrimonio y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL Y CICLISTA SOBRE LA M-503 CON CARRIL BICI Y SENDA PEATONAL ANEXOS, Expte. 2021/PA/043, a la UTE SERANCO S.A.U.-ASCAN, EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., en las siguientes condiciones:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 0J65 5X30 250N 2O5V 0976	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00EY	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/24

- Precio: 2.122.434,46 €, IVA no incluido (2.568.145,70 € IVA incluido).
- Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.

2º.- Disponer un gasto en favor de la UTE SERANCO S.A.U.-ASCAN, EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION, S.A.por importe de 2.568.145,70 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 52.1533.60100 (Mantenimiento vías públicas.Inv.nueva diversas), del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, Proyecto 2021.2.VIpub.7.1.

3º.- Requerir al adjudicatario para la constitución de la UTE y formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE LA CIUDAD Y POZUELO 2030

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA MEDIANA DE LA AVENIDA DE EUROPA, EXPTE. 2021/PAS/035

El expediente ha sido examinado en la sesión de 21 de marzo de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y del Concejal-Delegado de Medio ambiente, Movilidad y Deporte, de fecha 17 de marzo de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2021, en relación con el expediente de contratación número 2021/PAS/035 acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, de los SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA MEDIANA DE LA AVENIDA DE EUROPA, Expte. 2021/PAS/035, cuyo presupuesto de licitación por ambos lotes del contrato asciende a la cantidad de 68.262,34 euros I.V.A. no incluido (82.597,43 euros I.V.A. incluido), y su plazo de duración será el de la duración de las obras, extendiéndose la duración en el caso de la dirección facultativa hasta la finalización del periodo de garantía de las mismas.

2º.- Condicionar la eficacia jurídica de los efectos del contrato de un modo suspensivo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2022, para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 de diciembre de 2021, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. .../... Lotes 1 y 2
2. ECINGEN, S.L. Lotes 1 y 2
3. IMASA ASESORES, S.L. Lote 1.
4. INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L. Lotes 1 y 2
5. INCOPE CONSULTORES, S.L. Lote 2
6. INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P. Lotes 1 y 2
7. INGENIEROS EMETRES, S.L.P. Lote 1
8. INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. Lote 1
9. INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. Lote 2
10. INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L., S.L. Lotes 1 y 2
11. SEGURINCO, S.L. Lote 2
12. SYNCONSULT, S.L. Lotes 1 y 2

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2021, procedió a la apertura del sobre único de “Documentación administrativa y proposición económica y otras”, presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego, con el resultado que consta en acta.

Cuarto.- Por la Unidad de Contratación, se constató que las ofertas presentadas por las mercantiles INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L. para el Lote 1 e INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L. para los Lotes 1 y 2, podían ser consideradas anormales, por lo que fueron requeridos para la justificación de las mismas, lo que hicieron dentro del plazo establecido.

Quinto.- Remitida la justificación a informe de valoración, éste ha sido emitido por la Jefa de Negociado de Medioambiente; con el visto bueno del Jefe de Departamento de Parques y Jardines y el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, informando favorablemente la justificación presentada por las empresas.

Sexto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por la Técnico de Medio Ambiente con el visto bueno del Jefe de Departamento de Parques y Jardines, otorgando la siguiente puntuación:

LOTE 1

Nº Plica	Licitador	Puntuación oferta económica	Puntuación experiencia DO	Puntuación total
8	INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L	26,92	48	74,92
4	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	34,31	27	61,31
7	INGENIEROS EMETRES, S.L.P.	25,42	33	58,42
10	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L., S.L.	49,00	0	49,00
6	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P	42,14	6	48,14
1	.../...	36,91	3	39,91
2	ECINGEN, S.L.	33,17	0	33,17
12	SYNCONSULT, S.L	31,30	0	31,30
3	IMASA ASESORES, S.L.	22,89	6	28,89

LOTE 2



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0J65 5X30 250N 2O5V 0976	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00EY	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/24

Nº Plica	Licitador	Puntuación oferta económica	Puntuación experiencia Coord. S y S	Puntuación total
4	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	26,07	27	53,07
5	INCOPE CONSULTORES, S.L.	39,62	12	51,62
10	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L., S.L.	49,00	0	49,00
9	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	38,85	6	44,85
1	.../...	38,34	3	41,34
6	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P	37,13	3	40,13
2	ECINGEN, S.L.	36,58	0	36,58
12	SYNCONSULT, S.L	34,51	0	34,51
11	SEGURINCO, S.L.	30,76	3	33,76

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 2 de febrero de 2022, acordó:

“1º - Proponer la aceptación de las ofertas de INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P, para el LOTE 1 e INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L. para los LOTES 1 y 2, inicialmente incursas en valores anormales, en base al informe realizado sobre las justificaciones presentadas.

2º.- Clasificar las ofertas por orden de puntuación:

LOTE 1

Nº Orden	Licitador	Puntuación total
1	INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L	74,92
2	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	61,31
3	INGENIEROS EMETRES, S.L.P.	58,42
4	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L., S.L.	49,00
5	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P	48,14
6	.../...	39,91
7	ECINGEN, S.L.	33,17
8	SYNCONSULT, S.L	31,30
9	IMASA ASESORES, S.L.	28,89

LOTE 2

Nº Orden	Licitador	Puntuación total
----------	-----------	------------------

1	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	53,07
2	INCOPE CONSULTORES, S.L.	51,62
3	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L., S.L.	49,00
4	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	44,85
5	.../...	41,34
6	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P	40,13
7	ECINGEN, S.L.	36,58
8	SYNCONSULT, S.L	34,51
9	SEGURINCO, S.L.	33,76

3º.- Proponer la adjudicación del contrato a INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L., para el LOTE 1 e INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. para el LOTE 2 que han sido los licitadores mejor puntuados.

4º.- Requerir a los propuestos como adjudicatarios para que aporten la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a requerir la documentación al licitador o licitadores siguientes, por orden de clasificación.”

Octavo.- La mercantil INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L., ha constituido una garantía definitiva por importe de 2.340,29 € para el Lote 1 e INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. por importe de 601,71 € para el Lote 2. Ambas empresas han aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dichas empresas no tienen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe de la Técnico de Medio Ambiente con el visto bueno del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, cumplen con los requisitos de solvencia técnica y habilitación exigidos en el PCAP.

Noveno.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 15 de noviembre de 2021, informe favorable al expediente de contratación.

Décimo.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe de 82.597,43 € con cargo a la aplicación 21.1711.60110 del presupuesto de 2022, nº operación 220220001780.

Decimoprimer.- Por Intervención se ha emitido informe favorable de fiscalización de fecha 17 de marzo de 2022.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la aceptación de las ofertas de INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P, para el Lote 1 e INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L. para los Lotes 1 y 2, inicialmente incursas en valores anormales, en base al informe realizado sobre las justificaciones presentadas, y ha propuesto la adjudicación del contrato, Lote 1, a INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L., y Lote 2, a INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L., por ser las mejores ofertas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal-Delegado de Medio ambiente, Movilidad y Deporte y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local, previo informe de fiscalización de Intervención, lo siguiente:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0J65 5X30 250N 2O5V 0976	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00EY	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/24

1º.-Aceptar las ofertas de INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P, para el Lote 1 e INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L. para los Lotes 1 y 2, inicialmente incursas en valores anormales, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de febrero de 2022.

2º.-Adjudicar el contrato de SERVICIOS PARA LA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA MEDIANA DE LA AVENIDA DE EUROPA, Expte. 2021/PAS/035, en las siguientes condiciones:

- Lote 1 Dirección facultativa de las obras a INGENIERIA BASICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L., con CIF B79385035:

Precio: 46.805,70 € I.V.A no incluido (56.634,90 € IVA incluido)

Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.

- Lote 2 Coordinación de Seguridad y Salud a INCO ESTUDIO TECNICO, S.L. con CIF B80596083.

Precio: 12.034,17 € I.V.A no incluido (14.561,35 € IVA incluido)

Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.

3º.- Autorizar y disponer un gasto en favor de los adjudicatarios y por los importes de la adjudicación, siendo el total de 71.196,25 € con cargo a la aplicación 21.1711.60110 del presupuesto de 2022, nº operación 220220001780, Proyecto 2021 2 PARQU1.

4º.- Requerir a los adjudicatarios para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de gastos transcrita, en sus propios y literales términos.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS DE RUGBY EN LA CIUDAD DEPORTIVA VALLE DE LAS CAÑAS, EXPTE. 2021/PAS/039

El expediente ha sido examinado en la sesión de 21 de marzo de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y del Concejal delegado de Medio ambiente, Movilidad y Deporte, de fecha 17 de marzo de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2021, en relación con el expediente de contratación número 2021/PAS/039 acordó:

“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe total de 1.236.073,26 € con cargo a la aplicación presupuestaria 24.3421.62700 (Proyecto: 2021.2.DEPOR.3.1), con Nº operación 220219000733, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2022 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS DE RUGBY EN LA CIUDAD DEPORTIVA VALLE DE LAS CAÑAS, con nº de expediente 2021/PAS/039, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 1.021.548,15 € I.V.A. no incluido (1.236.073,26 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de 38 semanas.

3º.- Aprobar el Documento de Actualización de precios y adecuación a la Ley 9/2017 PLCSP del proyecto de construcción del Edificio de Vestuario de Rugby CD Valle de las Cañas Pozuelo de Alarcón (Madrid), redactado por el Arquitecto Técnico D. .../... por cuenta de la mercantil V GESTIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA S.L.P.

4º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

5º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de diciembre de 2021, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. CONSTRUCCIONES RICO S.A.
2. PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL
3. SERANCO S.A.U.
4. URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL
5. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 12 de enero de 2022, procedió a la apertura del sobre único de “Documentación administrativa y proposición económica y otras”, presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego, con el siguiente resultado:

1. CONSTRUCCIONES RICO S.A., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

1. Importe: 1.005.800,00 €, IVA no incluido.
2. Mejoras de equipamiento:
 - Se oferta la mejora de equipamiento vestuarios.
 - Se oferta el suministro y la instalación de mueble de madera con encimera, mesa y silla para recepción.
 - Se oferta el suministro e instalación de tabique móvil de separación para sala polivalente.
3. Experiencia de los profesionales a adscribir a la ejecución de la obra:
 - Experiencia del Jefe de obra:
Indica el nombre y apellidos del profesional.
Se aporta experiencia en 3 obras.
4. Reducción del plazo de ejecución de las obras:
Se oferta una reducción del plazo de ejecución de las obras de 5 semanas, lo que supone un plazo total de ejecución de las obras de 33 semanas.
Presenta declaración responsable en la que manifiesta que está inscrito en el Registro de Licitadores y autoriza para su consulta.

2. PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL, se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

1. Importe: 903.477,00 €, IVA no incluido.
2. Mejoras de equipamiento:
 - Se oferta la mejora de equipamiento vestuarios.
 - Se oferta el suministro y la instalación de mueble de madera con encimera, mesa y silla para recepción.
 - Se oferta el suministro e instalación de tabique móvil de separación para sala polivalente.
3. Experiencia de los profesionales a adscribir a la ejecución de la obra:
 - Experiencia del Jefe de obra:
Indica el nombre y apellidos del profesional.
Se aporta experiencia en 3 obras.
4. Reducción del plazo de ejecución de las obras:
Se oferta una reducción del plazo de ejecución de las obras de 5 semanas, lo que supone un plazo total de ejecución de las obras de 33 semanas.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0J65 5X30 250N 2O5V 0976	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00EY	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/24

Presenta declaración responsable y Certificado de Inscripción en el Registro de licitadores.

3. *SERANCO S.A.U, se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:*

- Importe: 978.400,00 €, IVA no incluido.*
- Mejoras de equipamiento:*
 - *Se oferta la mejora de equipamiento vestuarios.*
 - *Se oferta el suministro y la instalación de mueble de madera con encimera, mesa y silla para recepción.*
 - *Se oferta el suministro e instalación de tabique móvil de separación para sala polivalente.*
- Experiencia de los profesionales a adscribir a la ejecución de la obra:*
 - *Experiencia del Jefe de obra:*
Indica el nombre y apellidos del profesional.
Se aporta experiencia en 3 obras.
- Reducción del plazo de ejecución de las obras:*
Se oferta una reducción del plazo de ejecución de las obras de 5 semanas, lo que supone un plazo total de ejecución de las obras de 33 semanas.
Presenta declaración responsable y Certificado de Inscripción en el Registro de licitadores.

4. *URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL, se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:*

- Importe: 923.555,77 €, IVA no incluido.*
- Mejoras de equipamiento:*
 - *Se oferta la mejora de equipamiento vestuarios.*
 - *Se oferta el suministro y la instalación de mueble de madera con encimera, mesa y silla para recepción.*
 - *Se oferta el suministro e instalación de tabique móvil de separación para sala polivalente.*
- Experiencia de los profesionales a adscribir a la ejecución de la obra:*
 - *Experiencia del Jefe de obra:*
Indica el nombre y apellidos del profesional.
Se aporta experiencia en 3 obras.
- Reducción del plazo de ejecución de las obras:*
Se oferta una reducción del plazo de ejecución de las obras de 5 semanas, lo que supone un plazo total de ejecución de las obras de 33 semanas.
Presenta declaración responsable y Certificado de Inscripción en el Registro de licitadores.

5. *VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:*

- Importe: 999.988,00 €, IVA no incluido.*
- Mejoras de equipamiento:*
 - *Se oferta la mejora de equipamiento vestuarios.*
 - *Se oferta el suministro y la instalación de mueble de madera con encimera, mesa y silla para recepción.*
 - *Se oferta el suministro e instalación de tabique móvil de separación para sala polivalente.*
- Experiencia de los profesionales a adscribir a la ejecución de la obra:*
 - *Experiencia del Jefe de obra:*
Indica el nombre y apellidos del profesional.
Se aporta experiencia en 3 obras.
- Reducción del plazo de ejecución de las obras:*
Se oferta una reducción del plazo de ejecución de las obras de 5 semanas, lo que supone un plazo total de ejecución de las obras de 33 semanas.
Presenta declaración responsable y Certificado de Inscripción en el Registro de licitadores

Cuarto.- Por la Unidad de Contratación, se constató que la oferta presentada por la mercantil PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L., podía ser considerada anormal, siendo requerida para la justificación de la misma, lo que hizo dentro del plazo establecido.

Quinto.- Remitida la justificación a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Director Técnico de Deportes, informando desfavorablemente la justificación presentada.

Sexto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Director Técnico de Deportes, otorgando la siguiente puntuación:

	LICITADORES	OE PRECIO	TOTAL	EQUIPAMIENTO	JEFE OBRA	REDUCCIÓN	TOTAL CONCURSO
1	CONSTRUCCIONES RICO, S.A.	1.005.800,00 €	45,91	25	15	10	95,91
2	SERANCO S.A.	978.400,00 €	47,20	25	15	10	97,20
3	URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	923.555,77	50,00	25	15	10	100,00
4	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	999.998,00 €	46,18	25	15	10	96,18

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de enero de 2022, acordó:

“1º - Proponer el rechazo de la oferta de PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L., incurso en valores anormales, en base al informe realizado sobre la justificación presentada.

2º.- Clasificar las ofertas por orden de puntuación:

	LICITADORES	TOTAL CONCURSO
1	URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	100,00
2	SERANCO S.A.	97,20
3	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	96,18
4	CONSTRUCCIONES RICO, S.A.	95,91

3º.- Proponer la adjudicación del contrato a URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L. clasificado en primer lugar.

4º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a requerir la documentación al licitador o licitadores siguientes, por orden de clasificación.”

Octavo.- La mercantil URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L ha constituido una garantía definitiva por importe de 51.077,41 €, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento, y cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el PCAP al contar con la clasificación necesaria.

Noveno.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 16 de diciembre de 2021, informe favorable al expediente de contratación.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0J65 5X30 250N 2O5V 0976	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00EY	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/24

Décimo.- Por Intervención se emitió, con fecha 17 de marzo de 2022, informe favorable previo a la adjudicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto el rechazo de la oferta de PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L., incurso en valores anormales, en base al informe realizado sobre la justificación presentada y la adjudicación del contrato a URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L., por ser la mejor oferta de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Medio ambiente, Movilidad y Deporte y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:*

1º.-Rechazar la oferta de PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L., inicialmente incurso en valores anormales, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de enero de 2022.

2º.-Adjudicar el contrato de OBRAS DE CONSTRUCCION DE VESTUARIOS DE RUGBY EN LA CIUDAD DEPORTIVA VALLE DE LAS CAÑAS, Expte. 2021/PAS/039, a la mercantil URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. con CIF B92333004, en las siguientes condiciones:

- Precio: 923.555,77 € IVA no incluido (1.117.502,48 € IVA incluido)
- Mejoras de equipamiento:
 - Mejora de equipamiento vestuarios.
 - Suministro e instalación de mueble de madera con encimera, mesa y silla para recepción.
 - Suministro e instalación de tabique móvil de separación para sala polivalente.
- Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.
- Reducción del plazo de ejecución de las obras: Reducción del plazo de ejecución de cinco semanas, lo que supone un plazo total de ejecución de las obras de 33 semanas.

3º.- Disponer un gasto en favor de URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. por importe de 1.117.502,48 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.3421.62700 (Instalaciones deportivas. Instalaciones deportivas varias), del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, Proyecto: 2021.2.DEPOR.3.1.

4º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de gastos transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

8. PRÓRROGA DEL LOTE 3 CHOCOLATE A LA TAZA Y ROSCÓN DE REYES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMELOS, CHOCOLATE CON CHURROS Y ROSCÓN CON CHOCOLATA PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD, EXPTE.2020/PA/026

El expediente ha sido examinado en la sesión de 21 de marzo de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y del Tercer Teniente de Alcalde Titular del Área de Servicios al Ciudadano, de fecha 18 de marzo de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2020, adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE CAMELOS, CHOCOLATE CON CHURROS Y ROSCON CON CHOCOLATE PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD, Expte. 2020/PA/026, a la mercantil PECRIS OCIO Y HOSTELERIA, S.L en las siguientes condiciones:

LOTE 1 Caramelos para la cabalgata de Reyes

- *Precio: 33.380,00 € I.V.A. no incluido, (36.718,00 € IVA incluido)*
- *Mejora: Entrega de 104 kg (un kg por cada 100 kg de caramelos objeto de suministro de este contrato) de otro producto de caramelo como piruleta o chupachups con envoltorio y de 3 sabores frutales diferentes.*

LOTE 2 Chocolate a la taza y churros

- *PRECIO: 2.330,00 € I.V.A. no incluido, (2.563,00 € IVA incluido)*
- *MEJORA: En el reparto del chocolate con churros, entrega de una chocolatina con envoltorio de peso superior a 4 gr por cada ración contratada de chocolate con churros. El número de raciones contratadas en estos suministros es de 1.000 unidades.*

LOTE 3 Chocolate a la taza y Roscón de Reyes

- *PRECIO: 8.750,00 € I.V.A. no incluido, (9.625,00 € IVA incluido).*
- *MEJORA: En el reparto del roscón con chocolate entrega de una chocolatina con envoltorio de peso superior a 4 gr, por cada ración contratada de roscón con chocolate. El número de raciones contratadas en estos suministros es de 2.500 Unidades.*

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 19 de noviembre de 2020. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es desde la formalización del contrato hasta el 5 de enero de 2021, prorrogable por periodos sucesivos hasta un máximo de cuatro, del 1 de noviembre al 5 de enero, debiendo acordarse la prórroga por el órgano de contratación antes del 1 de abril de 2021 y el 1 de abril de años sucesivos.

Tercero.- El Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano ha solicitado la prórroga del Lote 3 del contrato. Asimismo, la mercantil adjudicataria, PECRIS OCIO Y HOSTELERIA, S.L. ha manifestado su voluntad de prorrogar este lote.

Cuarto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 9.625,00 € con cargo a la aplicación 23.3381.22608.

Quinto.- Por Asesoría Jurídica se ha emitido informe favorable a la prórroga.

Sexto.- Por Intervención se ha emitido informe favorable de fiscalización. A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0J65 5X30 250N 2O5V 0976	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00EY	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/24

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes"

SEGUNDO.- El apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia establece que la duración del contrato es desde la su formalización hasta el 5 de enero de 2021, prorrogable por periodos sucesivos, hasta un máximo de cuatro, del 1 de noviembre al 5 de enero y que la prórroga deberá acordarse por el órgano de Contratación antes del 1 de abril de 2021 y el 1 de abril de años sucesivos.

El Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano ha solicitado la prórroga del Lote 3 Chocolate a la taza y roscón de reyes. Asimismo, la mercantil PECRIS OCIO Y HOSTELERIA, S.L. ha manifestado su voluntad de prorrogar el Lote 3 del contrato.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local,

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Titular del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en el ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*

1º.- Prorrogar el Lote 3 Chocolate a la taza y roscón de reyes del contrato de SUMINISTRO DE CAMELOS, CHOCOLATE CON CHURROS Y ROSCON CON CHOCOLATE PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD, Expte. 2020/PA/026, del que es adjudicataria la mercantil PECRIS OCIO Y HOSTELERIA, S.L., del 1 de noviembre de 2022 al 5 de enero de 2023, en las condiciones del contrato original.

2º.- Autorizar y disponer un gasto en favor de PECRIS OCIO Y HOSTELERIA, S.L. por un importe total de 9.625,00 € para la prórroga del Lote 3 Chocolate a la taza y Roscón de Reyes, con cargo a la aplicación 23.3381.22608 Fiestas populares, Festejos populares (nº de operación 220229000028), del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS